

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012  
DE LA  
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

---

<b>Denominación:</b>	<b>Máster Universitario en Derecho de la Empresa</b>
<b>Universidad:</b>	<b>UNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b>
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Derecho</b>
<b>Rama de conocimiento:</b>	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>
<b>Tipo de enseñanza:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de plazas ofertadas:</b>	<b>50</b>
<b>Número de créditos:</b>	<b>90</b>

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

#### **DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS**

##### **Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.**

###### **Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

La Normativa de permanencia sigue estando solo en valenciano (no está el documento traducido aprobado por el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana), mientras que la Normativa de Transferencia y reconocimiento de créditos sí que se encuentra traducida.

**Buenas prácticas:**

Se nombran las lenguas utilizadas durante el proceso formativo

Perfil de ingreso se encuentra detallado y los criterios de admisión especificados con su puntuación.

**Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

**Calificación:**

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

**Buenas prácticas:**

Tiene la misma estructura para todas las titulaciones de la Universidad de Valencia.

**Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

**Calificación:**

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

No se incluyen las fechas de examen.

No se presenta ni el horario ni el lugar de impartición.

No presenta programas de movilidad.

En el resumen de la titulación no se indica el lugar de impartición.

No se ofrece un cuadro resumen con el horario y aula.

No se incluye directorio de empresas para la realización de las prácticas ni criterios de asignación.

No se ofrece el procedimiento de asignación del trabajo de fin de máster.

**Buenas prácticas:**

Dispone de página web propia, ofreciendo información pormenorizada.

Tiene la misma estructura para todas las titulaciones de la Universidad de Valencia.

**Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.



**Calificació:**

La descripció y justificació de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es satisfactoria.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

Las modificaciones son fruto de la reflexión de la comisión académica.  
Actualmente se encuentra pendiente de resolución una segunda modificación.

**Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

**Calificació:**

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo satisfactorio.

**Aspectos de mejora:**

No existen aspectos de mejora a sugerir.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

**Calificación:**

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

**Aspectos de mejora:**

No se menciona nada sobre la implantación del sistema de sugerencias y reclamaciones. No aparece en la página Web del máster. En el documento que se adjunta sobre el SGIC se menciona el proceso SG4 sobre "Gestión y revisión de incidencias".

Como se pone de manifiesto en la memoria presentada, son muy pocos los profesores que pueden ser evaluados por no llegar al mínimo exigido de docencia impartida (1,5 créditos).

La Universidad debe desarrollar los mecanismos y procedimientos para analizar la satisfacción del PAS, aunque consta que forman parte de la Comisión de Calidad.

Se debe fomentar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción y mejorar los mecanismos y procedimientos de recogida de opinión del profesorado.

**Buenas prácticas:**

No existen buenas prácticas a sugerir.

**Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores**

**Referente:**

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

**Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.**

**Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.**

Observaciones: La tasa es muy buena y ha crecido del 2009-2010 al 2010-2011.

**Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.**

Observaciones: Se justifica adecuadamente la caída de matrícula (tasa 84%).

**Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.**

**Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.**

**Valoración global: Máster Universitario en Derecho de la Empresa, UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.**

**A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:**

**la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada y es completa y satisfactoria a efectos de la renovación de la acreditación.**

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.  
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva



Jacobo Navarro de Peralta García